



INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° 079-19-IPEN/PRES

Lima, ^{Transp.} 10/ABR/2019



VISTO: El Memorandum N° 045-19-TTEC de fecha 03 de Abril de 2019, de la Directora de Transferencia Tecnológica, solicitando la aceptación de donación de bienes del Organismo Internacional de Energía Atómica, (OIEA), en el marco del Proyecto "PER9024 MEDICIÓN DE LOS NIVELES OCUPACIONALES DE RADON EN TRES REGIONES Y CREACION DE MAPAS DE RADON PARA LOS TOMADORES DE POLITICAS", y;



CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Acuerdo Suplementario Revisado sobre la Prestación de Asistencia Técnica, suscrito por el Gobierno del Perú y el Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA, se encuentra en ejecución el proyecto PER9024 MEDICIÓN DE LOS NIVELES OCUPACIONALES DE RADON EN TRES REGIONES Y CREACION DE MAPAS DE RADON PARA LOS TOMADORES DE POLITICAS, dentro del Programa Regular de Asistencia Técnica del OIEA, cuya ejecución está a cargo de la Dirección de Transferencia Tecnológica del IPEN;



Que, en ese sentido resulta necesario aceptar la donación de los bienes que llegaron al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez del Callao con Guía Aérea N° 307780, de la Cía AC, Valorizados en US\$ 18 445,43 equivalente a S/ 61 183,49 C + F de acuerdo a la Cotización del Tipo de Cambio de la SUNAT de fecha 28 de marzo de 2019 y Hoja de Traducción que es parte integrante de la presente resolución;



De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía nuclear, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM y Resolución Ministerial N° 509-2008-EM/DM;

Con los vistos del Director Ejecutivo; de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Directora de Transferencia Tecnológica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la donación del Organismo Internacional de Energía Atómica-OIEA, según Orden de Compra 201900228-YL valorizada en US\$ 18 445,43 equivalente a S/ 61 183,49 a favor del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) en el marco del Proyecto "PER9024 MEDICIÓN DE LOS NIVELES OCUPACIONALES DE RADON EN TRES REGIONES Y CREACION DE MAPAS DE RADON PARA LOS TOMADORES DE POLITICAS", cuya ejecución está a cargo de la Dirección de Transferencia Tecnológica del IPEN.

| Descripción | Cantidad | Marca | Modelo | País de Origen | Total FCA EUROS |
|--|----------|----------|--------|----------------|-----------------|
| DURRIDGE RAD7, Detector de Radón electrónico y accesorios | 2 | DURRIDGE | S/M | US\$ | 12,482.00 |
| Suministro de RAD Agua, accesorios para Radón en agua | 2 | DURRIDGE | S/M | US\$ | 2,176.00 |
| Suministro de AMS, sonda para el suelo, incluye accesorios | 2 | DURRIDGE | S/M | US\$ | 1,430.00 |



Artículo Segundo.- La presente donación esta exonerada del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto Selectivo al Consumo de acuerdo a lo dispuesto en el inciso k) del Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para la inafectación del IGV, ISC y derechos arancelarios de las donaciones aprobadas con Decreto Supremo N° 096-2007-EF.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración queda encargada de supervisar el control de los bienes.



Artículo Cuarto.- Publicar el contenido de la presente resolución en la página web del IPEN, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Susana Petrick Casagrande

SUSANA PETRICK CASAGRANDE
 IPEN
 Instituto Peruano de Energía Nuclear